

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2015-7543 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y por el estado de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal "Fomento y Desarrollo Aguayo, S. A..U.", bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe
1	Gastos de personal	382.127,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	362.115,18
4	Transferencias corrientes	17.000,00
6	Inversiones reales	238.990,82
	Total Presupuesto	1.000.233,53

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe
1	Impuestos directos	726.714,84
2	Impuestos indirectos	7.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.031,56
4	Transferencias corrientes	209.987,13
5	Ingresos patrimoniales	20.000,00
7	Transferencias de capital	12.000,00
	Total Presupuesto	1.000.233,53

SOCIEDAD MUNICIPAL "FOMENTO Y DESARROLLO AGUAYO, S.A.U."

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe
1	Gastos de personal	108.846,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	407.880,00
3	Gastos Financieros	25.487,00
6	Inversiones reales	94.000,00
	Total Presupuesto	636.213,00

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	636.212,00
	Total Presupuesto	636.213,00

JUEVES, 4 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 105

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) Altos cargos:
 - A.1) Alcalde dedicación parcial: 1 plaza.

- B) Plazas de funcionarios:
 - B.1) Con Habilitación de Carácter Nacional:
 - B.1.1) Secretario-Interventor: 1 plaza.

- C) Plazas de personal laboral:
 - C.1) Personal Laboral Fijo:
 - C.1.1) Operario de Servicios Múltiples: 2 plazas.
 - C.1.2) Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
 - C.2) Personal Laboral Temporal:
 - C.2.1) Coordinador de Actividades Educativas: 1 plaza.
 - C.2.2) Trabajadoras Sociales (U.B.A.S.): 3 plazas.
 - C.2.3) Auxiliar U.B.A.S.: 1 plaza.

PLANTILLA SOCIEDAD MUNICIPAL

- A.1) Personal Laboral:
 - A.1.1) Gerente: 1 plaza.
 - A.1.2) Técnico: 1 plaza.
 - A.1.3) Operarios: 5 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 21 de mayo de 2015.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2015/7543

CVE-2015-7543